



CÓDIGO ÉTICO ABONE

OCIO SANTA CATALINA y PASEO MARÍTIMO DE PALMA

I.- OBJETIVO

El presente documento describe mediante un Código de Ética (en adelante, Código Ético) los compromisos y valores expresos que deben guiar el comportamiento profesional, responsable y saludable de las actividades de quienes forman parte del sector del ocio en todo el municipio de Palma, destacando las zonas de Santa Catalina y el Paseo Marítimo, con el fin de consolidar un ambiente y conducta empresarial aceptado y respetado por el resto de sectores empresariales, la comunidad vecinal y la Administración.

De este modo, se pretende armonizar el funcionamiento habitual de la industria del ocio en el barrio de Santa Catalina y el Paseo Marítimo de Palma, en aras de incentivar la construcción de un impacto positivo en el sector de ocio en general.

II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESTINATARIOS

Son destinatarios del Código Ético todos los asociados de la Asociación Balear de Ocio y Entretenimiento (ABONE) que realicen su actividad en la zona de Santa Catalina y el Paseo Marítimo de Palma.

Los citados asociados, deberán conocer, aceptar y cumplir los principios y criterios de actuación contenidos en el presente documento y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la Asociación.

Asimismo, la totalidad de afectados por este Código Ético, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de ABONE y afectar de manera negativa a sus intereses.

III.- NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

Los miembros de la Asociación:

- 1- Se comprometen a velar por el **respeto y cumplimiento exhaustivo de toda la normativa vigente**, con especial atención a la defensa de la igualdad y a la protección de los menores de edad, que incluye la prohibición de venta de alcohol, tabaco y entrada al establecimiento en horario nocturno.
- 2- Se comprometen a mantener **tolerancia cero** con las conductas incívicas, racistas y violentas de cualquier tipo, así como el consumo de drogas, en el interior de los establecimientos. En este sentido, además:
 - a. Se comprometen a mantener la vigilancia de forma activa para impedir el consumo de drogas en el interior de sus establecimientos e informar de dicha prohibición de forma clara y exhaustiva.
 - b. Se comprometen a mantener la seguridad y vigilancia de forma activa para impedir que se produzcan conductas violentas de cualquier índole en el interior de sus locales, velando por el cumplimiento de la legislación vigente.
- 3- Se comprometen a establecer una **colaboración y comunicación permanente con los Cuerpos de Seguridad y la Policía Nacional**. Que permita informar de forma ágil de todos aquellos hechos de los que se tenga constancia y que ayuden a prevenir, detectar o esclarecer cualquier tipo de acto delictivo.
- 4- Se establecerá y adherirán a un canal de comunicación interno entre los asociados de las zonas, con la finalidad de informar sobre la expulsión y el bloqueo de acceso de grupos de clientes incívicos, en caso de que se produzca, con el fin de evitar que esas conductas intolerables se repliquen de forma reiterada e impune de local en local.
- 5- Se comprometen a informar sobre todas estas normas básicas de conducta, civismo y respeto, a través de los medios oportunos: redes sociales, expositores, televisores, señalética.
- 6- Se deberá informar de forma fehaciente a ABONE de cualquier actividad ilegal de la que tengan conocimiento y que pueda provocar competencia desleal hacia el resto de las empresas del sector, de manera que la Asociación pueda actuar en defensa de los intereses comunes interponiendo la correspondiente denuncia ante los organismos públicos competentes.
- 7- Se fomentará el concepto de ocio responsable y de calidad con medidas ejemplares como:

- a. Prohibir sacar la bebida y consumir alcohol en el exterior de los locales, una vez finalice el horario de las terrazas.
 - b. Respetar y a hacer respetar en todo momento el descanso vecinal, mediante una placa de concienciación y, ante supuestos de aforo elevado, mediante personal de seguridad que invite a mantener el silencio y una conducta cívica a la salida de los establecimientos.
- 8- Se contribuirá de forma activa a fomentar la imagen positiva y de gran valor añadido del sector del ocio dentro de la cadena de valor del sector ocio balear, especialmente en las zonas de Santa Catalina y el Paseo Marítimo.

ANEXO 1

Paseo Marítimo de Palma:



Santa Catalina:

